



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3084/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 6 de septiembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 3436/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS LICITACIÓN PRIVADA N° 51/2022 - ADQUISICIÓN DE CAÑOS AL CARBONO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2887/2022 de fecha 22/08/2022, se llamó a Licitación Privada N° 51/2022, cuya apertura de ofertas se dispuso para el día 2 de septiembre del año 2022, a las 11:00 horas.

Que a fs. 24 el Área de Suministros expresa que no se efectuó la apertura de sobres el día del llamado, atento al feriado nacional declarado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 573/2022 por los hechos de público conocimiento, por lo que la Dirección Legal y Técnica dictamina que corresponde dictar un Decreto prorrogando la apertura de sobres, la cual se fija para el día 12 de septiembre del corriente año, a las 11:00 horas.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente dictar el presente acto administrativo prorrogando la fecha de apertura de sobres de la presente licitación para el día 12 de septiembre del corriente año.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PRORRÓGUE la apertura de sobres de la LICITACIÓN PRIVADA N° 51/2022, para el día 12 de septiembre del año 2022, a las 11:00 HORAS, para la PROVISIÓN de CAÑERÍA de ACERO al CARBONO, consistente en un tramo recto y en una curva a 90°, que sirve de alimentación a los filtros de gravedad que conforman el suministro de agua tratada proveniente desde los decantadores instalados en la planta Potabilizadora de Obras Sanitarias de la Municipalidad de Gualeguaychú. Dicha provisión será utilizada para reemplazar la cañería existente que presenta un estado de deterioro avanzado, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 12 de septiembre del año 2022, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- Por el Área de Suministros procédase a comunicar la presente prórroga a los proveedores invitados.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal